Acta N° 47 de Fecha 30/NOV./2011

RESOLUCION N° - 6-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2011 "CONTRATACION DE SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES". VISTO: El Expte. Nº B09415/2011, originado por el Dpto. de Contrataciones, en el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación del llamado referido al Concurso de Ofertas Nº 08/2011 **"Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales"** ID Nº 213.450; y, CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Evaluación de fecha 14/11/2011, para la Contratación de Seguro de Bienes Patrimoniales, las empresas que han presentado sus ofertas son: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., RUMBOS S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**; Que, la Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Nº 2051/03 y el art. 11° del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, procedió al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; Que, se han verificado las documentaciones sustanciales que componen la oferta de la firma para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones señaladas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias y que las especificaciones técnicas de lo ofertado con respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones cumplen con lo solicitado; Que, la oferta más baja corresponde a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A,** por un monto de (Gs. 600.000.000) Guaraníes seiscientos millones, IVA incluido. En base a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en LA SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **se constato que la empresa no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el Punto b) Situación Financiera: Índice de endeudamiento que no deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos 3 años, el mismo presenta un coeficiente 0.83 que es mayor al solicitado en el PBC**; Que, por lo tanto se procedió a la verificación de la otra empresa con el precio más bajo que corresponde a la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** y se constato que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, experiencia, y capacidad técnica para ejecutar el contrato; Que, tomando en consideración que los montos de las ofertas de todas las firmas, superaron las estimaciones de costo del PAC, por lo cual con base en lo estipulado en la Circular Nº 03/2006 de la DNCP donde indica que ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."sic***; Que, en consecuencia la Comisión de Evaluación considera que se han cumplido los requisitos mencionados en la circular para recomendar la adjudicación por un plazo proporcional al monto establecido en el PAC, así también, se deja constancia de que no se podrá realizar un nuevo llamado debido a los plazos necesarios para los diferentes procesos establecidos en la Ley de contrataciones y las fechas topes para la carga de datos establecidos por la DNCP (circular Nº 19/2011); Que, analizada la oferta presentada y considerando la disponibilidad de Créditos Presupuestarios, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 213.450, previsto para el Ejercicio Fiscal 2011, la Comisión sugiere adjudicar el llamado para la **"CONTRATACION DE SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES"** a la empresa **"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"**, en base a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21909/03 y sus modificaciones que reglamentan la citada Ley; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:

1°) Adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas Nº 08/2011 **"CONTRATACION DE SEGURO ANUAL DE BIENES PATRIMONIALES"** a la empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS** con RUC Nº 80002760-4, por la suma de (Gs. 420.000.000) Guaraníes cuatrocientos veinte millones, IVA incluido. **Suma correspondiente a (8) ocho meses de cobertura**; Para el Ejercicio Fiscal 2011 la suma de (Gs. 300.000.000) IVA incluido, Guaraníes trescientos millones y para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de (Gs. 120.000.000) IVA incluido, Guaraníes ciento veinte millones; Los pagos que afecten al ejercicio 2012 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del CAH para dicho ejercicio y la emisión del Código de Contratación correspondiente.----

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.--------

3°) La presente erogación será imputada a los siguientes rubros 1 001 00 00 260 30 1 0 1 y 2 001 00 00 260 30 1 99 2 "Servicios Técnicos y Profesionales".------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: LIC. NILDA B. CUEVAS V., Presidente Int., ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, , Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo